



Universidad Nacional de Salta

Salta, 18 AGO. 2005

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 914-05

EXPTE.N° 4.879/01.-

VISTO:

La elevación realizada por el alumno de la Carrera Licenciatura en Historia, Adrián Francisco Ragno, LU.N° 701.445, en la que solicita prórroga para la presentación de su Tesis, que fuera aprobada por Res. H.N° 1077/02; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el aval de la Directora y Codirectora de Tesis, Mg. Adriana Ronco y Prof. Eulalia Figueróa Solá;

Que la Coordinación de la Escuela de Historia, aconseja dar curso favorable al pedido del alumno;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 401/05, aconseja hacer lugar a la prórroga por 1 (uno) año para la presentación del Trabajo de Tesis, a partir del 26 de agosto de 2004;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 16-08-05)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TENER POR OTORGADO al alumno de la Carrera Licenciatura en Historia, Plan 1992, Adrián Francisco Ragno, LU.N° 701.445, prórroga por 1 (uno) año para la presentación de su Tesis de Licenciatura, a partir del 26 de agosto de 2004.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el artículo anterior se encuadra en los términos del Art. 5° de la Res.n° 675/88 "Reglamento de Tesis".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR al alumno interesado, Directora y Codirectora de Tesis, Dirección de Control Curricular, Escuela de Historia y Departamento Alumnos.

355-05

MARIANA BIES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNCSA



Mg. C. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Escuela de Humanidades - UNCSA